

## Diferencias entre arbitraje y mediación

(Seminario CEA-Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Madrid, 28-4-2022)

	Arbitraje (de Derecho)	Mediación
<b>Objetivo</b>	Decidir quién tiene razón	Solucionar un problema
<b>Cuestiones objeto de análisis</b>	Hechos <u>pasados</u> (incluyendo normas aplicables)	Perspectivas, alternativas y posibilidades <u>futuras</u> (incluido BATNA)
<b>Límites</b>	<u>Pretensiones</u> y hechos aducidos por las Partes (Principio de congruencia)	Satisfacción de los <u>intereses</u> de ambas Partes

Característica	Arbitro	Mediador
<i>Imparcialidad</i>	Esencial	
<i>Discreción, respeto de la confidencialidad</i>	Esencial	
<i>Empatía, dotes diplomáticas, dotes psicológicas, intuición</i>	No necesaria	Esencial
<i>Rigor analítico y procedimental</i>	Esencial	No esencial
<i>Creatividad e imaginación</i>	No necesaria	Muy conveniente ("negociación integradora", alternativas <i>win-win</i> )
<i>Comprensión del fondo (no estrictamente jurídico) de la disputa</i>	Conveniente, pero no esencial	Esencial
<i>Conocimientos jurídicos</i>	Esencial	Conveniente (p. ej. para estimación del BATNA)

- Ser mediador es difícil, exige ciertas dotes especiales (es un "arte"). No todo el mundo vale.
- La mediación profesional, bien hecha, puede ser más barata y eficaz que el arbitraje.